

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

Asistentes

Presidente

D. José Luis Pérez Aldea

Concejales

D. Alfonso Gracia Miguel

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. Francisco García Falcón

D. José Usón Salvador.

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de D. José Luis Pérez Aldea, Primer Teniente de Alcalde (el cual actúa en sustitución de la Sra. Alcaldesa, ya que ha fallecido el veinte de diciembre del año en curso), se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón y D. José A. Ossorio Albácar

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATOS OBRAS CALLES TANATORIO.-**

La urgencia de este punto obedece a que el plazo de ejecución del contrato finaliza dentro de dos días naturales, no pudiendo terminarse en dicho plazo la obra como se dice a continuación, por lo que antes de que termine dicho plazo debe en su caso aprobarse la prórroga.

Considerando que la empresa adjudicataria de la obra de Pavimentación y servicios en Calle Ronda de la Huerta vieja y adyacentes (C/ San Pedro), Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., ha solicitado una prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el día 24 de enero de 2019, en base a que:

-El día 3 de diciembre por la noche nos robaron de la obra la siguiente maquinaria: 1 ud. de retro mini bodcat, 1 rodillo compactador de 1000 Kg. Y 1 martillo picador para la retro Bobcat, esto nos ha ocasionado 1 semana de retraso hasta conseguir nueva maquinaria para suplir la robada. De todo ello se hizo la correspondiente denuncia en el cuartel de la guardia civil de Pina.

-Hemos sufrido varios días de tiempo desfavorable para llevar a cabo alguno de los trabajos de canalizaciones de instalaciones. Debido a estas inclemencias de tiempo, nos hemos visto obligados a parar varios días los trabajos.

-Retraso con la empresa Gas Natural desde que iniciamos las gestiones con ellos hasta que han venido a instalarla, nos han retrasado una semana aproximadamente.

-Hemos realizado una reparación del ovoide.

Considerando que el Informe favorable del Sr. director de la obra.

Considerando lo dispuesto para la ampliación del plazo del contrato en el art. 195.2 y 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que según el art. 237 del citado cuerpo legal dispone que la ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo, que tuvo lugar el 24-10-2018, y si el plazo de ejecución previsto para realizar la obra correctamente era de 2 meses, ello nos llevaría al 24-12-2018.

Considerando que puestos en contacto con DGA nos informaron, en relación con la prórroga de otro contrato, que de acuerdo con la normativa citada, puede concederse por el Ayuntamiento la prórroga si:

-El plazo de ejecución no ha sido criterio de adjudicación. En este caso no fue criterio de adjudicación.

-No ha habido culpa del contratista, que no es el caso, máxime teniendo en cuenta lo expresado en la motivación de su petición.

-El contratista se compromete a terminar la obra en el plazo de ejecución que se amplía, como es el caso.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, órgano de contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Conceder a la empresa Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera S.L, adjudicataria de la obra de Pavimentación y servicios en Calle Ronda de la Huerta vieja y adyacentes (C/ San Pedro), una prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato de la obra referida hasta el día 24 de enero de 2018, en base a la motivación anteriormente expuesta.

2º.-Dar a este acuerdo el trámite correspondiente y notificárselo a la empresa adjudicataria del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, p.s.

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE LUIS PEREZ ALDEA

FDO.: JESUS CATALAN

